

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7596 *Real Decreto 479/2010, de 16 de abril, por el que se indulta a doña Susana Rubio Fuentes.*

Visto el expediente de indulto de doña Susana Rubio Fuentes, condenada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en sentencia de 2 de febrero de 2009, resolutoria del recurso de casación interpuesto contra otra la Audiencia Provincial, sección decimoséptima, de Madrid, como autora de un delito continuado de estafa en concurso ideal con un delito continuado de falsedad en documento mercantil, a la pena de cuatro años y nueve meses de prisión y multa de 10 meses con una cuota diaria de tres euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2002 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de abril de 2010,

Vengo en conmutar a doña Susana Rubio Fuentes la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de abril de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ